

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.,

11 AGO 2022

Para los fines pertinentes agréguese a los autos y en conocimiento del interesado la respuesta dada por el Archivo General de la Nación, mediante la cual arrima copia de Escritura Pública No. 1063 del 16 de abril de 1951 de la Notaria Octava del Círculo de Bogotá.

En atención a la omisión y falta de colaboración por parte del Juzgado 5º Civil del Circuito de esta ciudad, ante los requerimientos efectuados por el Juzgado, se insta al interesado para que adelante las gestiones que considere pertinentes ante dicho Juzgado, pues es a este a quien le corresponde.

Por lo anterior y ante las diversas gestiones realizadas por el Juzgado, se ordena el archivo de las presentes diligencias, advirtiéndole al DADEP que deberá comparecer al Juzgado para revisión de la documentación que considere necesaria, toda vez que no existe impedimento alguno para el ingreso a las sedes judiciales.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u>
<u>DE BOGOTA D.C.</u>
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 66
Hoy 12 AGO. 2022
La Sria.
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-